



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 30 de mayo de 2025

EDICION N° 11.248

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. SILVIO SALAS, D.N.I. N° 28.053.653, en los autos caratulados: “TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17”, Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la CRA. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. RICARDO SANDOVAL, D.N.I. N° 23.765.725, en los autos caratulados: “TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17”, Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la CRA. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. FABIAN NESTOR MORENO, D.N.I. N° 30.480.325, en los autos caratulados: “TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17”, Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la CRA. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 235/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33308-E

Aprueba el Informe N° 85/2024 (fs. 104/106 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Lorena Andrea Rosales y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Gobierno y Justicia Provincial – Ejercicio 2023”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 206/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403180418-29442-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 115/24 - ACUERDO SALA II N° 402250219-30301-E

Libera de responsabilidad al Lic. Humberto Augusto Rodríguez, al Sr. Quirino Alfredo Velázquez y a la Sra. Leonida Cristina Umere; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítems 1) y 2).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 10/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2025, a la agente, **Dra. PATRICIA ALEJANDRA PETRAY - D.N.I. N° 21.351.292** del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Departamento Control procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo **Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-39-0).**

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2025, a la agente, **Srta. SOFIA DE GERARDO - D.N.I. N° 37.262.687** del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo **Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-39-0).**

Que la **Dra. PATRICIA ALEJANDRA PETRAY - D.N.I. N° 21.351.292**, mantendrá el cargo de Gabinete equivalente a la categoría Nivel Jefe de Departamento - porcentaje 57% - la que fuera designada por Acuerdo Plenario N° 34/22. Reservándose el cargo de Planta Permanente - Categoría Jefe de División de Segunda – Técnico Administrativo - porcentaje 39,00% - Área Prosecretaría, mientras se desempeña en el cargo de gabinete respectivo, suspendiéndose por igual tiempo la percepción de los haberes correspondiente al cargo Personal de planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 13/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del día 07 de abril de 2025, a la Señorita **ROMERO ERIKA DENIS (D.N.I. N° 41.760.824)** en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26;00 - Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

RESOLUCIÓN N° 14/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 14 abril de 2025, a los **Sres. CARLOS GABRIEL PITTALA (D.N.I. N° 37.592.450) y EZEQUIEL DARIO SEBASTIAN VARGAS (D.N.I. N° 40.499.853)** del Cargo Categoría Personal de Servicios - Chofer - porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0) al cargo **Categoría Personal de Servicio - Chofer de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-53-0).**

RESOLUCIÓN N° 15/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 21 de abril de 2025, al Señor **LUCIANO ALEJO RAMIREZ (D.N.I. N° 44.469.635)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0).

Nombra a partir del 21 de abril de 2025, a la Señora **CLARA LUZ MEZA (D.N.I. N° 38.768.294)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

RESOLUCIÓN N° 16/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra, a partir del día 22 de abril de 2025, al **Arq. FEDERICO JAVIER GBRAVAC – D.N.I. N° 34.793.722**, al Cargo **Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor – porcentaje 71,00 – Área DCOP (C.E.I.C. 3- 11-0).**

RESOLUCIÓN N° 18/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Designa, a partir del día 28 de abril de 2025, al **Ing. RICARDO LUÍS BERG – D.N.I. N° 14.522.483**, del cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor - Porcentaje 71,00 – Área DCOP (C.E.I.C: 3-11-0), al cargo de Categoría Nivel Director – Director de Control de Obras Públicas - Porcentaje 84,00 – Área DCOP (C.E.I.C: 3-7-0).

RESOLUCIÓN N° 19/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 28 de abril de 2025, al Señor **MAURICIO CICUTTA (D.N.I. N° 37.771.687)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 – Área Secretaría (.C.E.I.C: 3-56-0.)

Nombra a partir del 28 de abril de 2025, a la Señorita **GIMENA SOLEDAD BAEZ TERUEL (D.N.I. N° 43.335.510)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

RESOLUCIÓN N° 20/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra, a partir del día 06 de mayo de 2025, a la **Arq. VALERIA ELINA MAGLIONE - D.N.I. N° 28.828.580**, al Cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal Auditor – porcentaje 71,00 – Área DCOP (C.E.I.C. 3- 11-0).**

Concede la bonificación por Título Universitario a la **Arq. VALERIA ELINA MAGLIONE–D.N.I. N° 28.828.580**, quien acreditó poseer título de **AREQUITECTA** emitido por la UNNE, bonificable conforme a la normativa vigente- Ac. Pl. N° 14/15 pto. 3º - Planilla Anexa 16/18 – Punto1º.

RESOLUCIÓN N° 232/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33348-E

Aprueba el Informe N° 61/2024 (fs. 118/120 vta.) de la Fiscal actuante Cra. Carola Urlich Ferro, y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del **"Fondo Fiduciario de Pasivos del Banco del Chaco S.E.M (En Liquidación)- S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2023"**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 223/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401180123-33265-E

Aprueba el Informe N° 71/2024 (fs. 167/170) elaborado por la Cra. Sheila Nazer y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del **"Fondo de Garantías del Chaco FOGACH- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023"**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 226/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33280-E

Aprueba el Informe N° 76/2024 (fs. 136/139) elaborado por la Fiscal Cra. María Alejandra Ovejero y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del **"Fondo Fiduciario de Estabilización Financiera– Ejercicio 2023"**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 229/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33345-E

Aprueba el Informe N° 68/2024 (fs. 136/142) de la Fiscal Cra. Daniela M. Codutti, con las salvedades expuestas por Fiscalía Relatora (fs. 143 y vta.) y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del **"Fideicomiso Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco- S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2023"**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 221/25 - ACUERDO SALA I N° 401120123-33258-E

Aprueba el Informe N° 46/2024 (fs. 103/106 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Mariana Isabel Landeka y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del **"Fondo Fiduciario PROINTEX - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2023"**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 93/24- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402251022-33080-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2023.

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. César Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Ochocientos treinta y nueve mil doscientos (**\$839.200,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey y al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos (**\$463.200,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Alejandro Horacio Barnes; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Un millón seiscientos treinta y ocho mil (**\$1.638.300,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Alejandro Horacio Barnes; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Ocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos (**\$8.835.832,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Marcelo Giménez; al Sr. Alejandro Horacio Barnes; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (**\$1.374.375,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Héctor Luís Giuliani; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Dos millones setecientos noventa y cinco mil (**\$2.795.000,00**).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados notificándose de la presente y corriéndose traslado del correspondiente Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 191/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401200123-33309-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del **"MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE - EJERCICIO 2023"**.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Exministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible **Lic. Marta E. Soneira** (D.N.I. N°: 25.805.855), Domicilio electrónico: soneiramarta@gmail.com, a quien se le formula observaciones con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos diez millones (**\$10.000.000,00**) en concepto de **Documentación Faltante**.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Exministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible **Lic. Marta E. Soneira**, D.N.I. N°: 25.805.855, Domicilio Especial: Cha. 176, PC 37 S/N° - Villa Fabiana Norte, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: soneiramarta@gmail.com, al **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz. 2, Pc. 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com, y al **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), Exdirector de Gestión Integral del Hábitat, Domicilio Especial: B° Italo Argentino, MZ 93, UF 09, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: alebenitez@hotmail.com, a quienes se les formula observaciones con alcance de **CARGO** en forma solidaria, por la suma de Pesos novecientos once millones cuatrocientos ochenta mil setenta y tres con treinta y nueve centavos (**\$911.480.073,39**) en concepto de **Documentación Faltante, Infracciones vs. y Pendiente de Reintegro**.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), Directora de Administración a/c, con Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno y Domicilio Electrónico: administracionmadts@chaco.gov.ar, a quien se le formula observaciones con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de a)Infracción al Art. 63° de las

“Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial” aprobadas como anexo por Resolución N° 30/14 y su modificatoria Resolución N° 34/22 del Tribunal de Cuentas y b) Diferencia a Justificar.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Exministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible **Lic. Marta E. Soneira**, D.N.I. N°: 25.805.855, Domicilio Especial: Cha. 176, PC. 37 S/N° - Villa Fabiana Norte, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: soneiramarta@gmail.com y de la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), Directora de Administración a/c, con Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno y Domicilio Electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, por varios conceptos.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), Directora de Administración a/c, con Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno y Domicilio Electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar y al **Cr. Bruno Ernesto Polifroni Centurión** (D.N.I. N°: 32.977.112), Coordinador del Departamento de Tesorería, Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Domicilio electrónico: cr.polifroni@gmail.com, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Deficiencia Contable e Incumplimiento a los Arts. 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Administración Financiera N° 1092-A.

Inicia Juicio de Cuentas al **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz 2, Pc 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com, a quien se le formula observaciones con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Infracción al Art. 64° inc. b) 14), 15) de las “Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial” aprobadas como Anexo por Resolución N° 30/14 y su modificatoria Resolución N° 34/22 del Tribunal de Cuentas.

Inicia Juicio de Cuentas al **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Exsubsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz. 2, Pc. 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com y del **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), Exdirector de Gestión Integral del Hábitat, Domicilio Especial: B° Ítalo Argentino, MZ 93, UF 09, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: alebenitez@hotmail.com, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Infracción a la Cláusula Decimo Primera del Contrato de Obra Pública y al Art. 64°, inc. b), ptos. 14 y 15 de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 30/14 modificada por Resolución del T.C. N° 34/22 e Incumplimiento al Capítulo VIII- Arts. N° 74 al 76 de la Ley de Obras Públicas N° 1182-K.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 – P. 5to.- Casa de Gobierno, Resistencia Chaco Domicilio electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar; del **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Exsubsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz. 2, Pc. 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com y del **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), Exdirector de Gestión Integral del Hábitat, Domicilio Especial: B° Italo Argentino, MZ 93, UF 09, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: alebenitez@hotmail.com, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Documentación Faltante e Infracción al Art. 65°, inc. b), ptos. 2 y 4 de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 30/14 modificada por Resolución del T.C. N° 34/22.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de las fojas del Informe de la Fiscal y Fiscal Relator, que en cada caso se mencionan: **Lic. Marta E. Soneira** (D.N.I. N°: 25.805.855), (Art. 2: fs. 1046/1052 vta. y 1126/1129; Art. 3: 1046/1084, 1101/1103, 1106/1109 vta. y 1126/1129; Art. 5: fs. 1077/1084 y 1126/1129); a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N°: 32.578.637), (Art. 4: fs.1045 y vta, 1109/1110 y 1126/1129; Art. 5: fs. 1077/1084 y 1126/1129; Art. 6: fs. 1085/1094 vta.; Art. 9: fs. 1104/1105 vta y 1128 vta.); **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), (Art. 3: fs. 1046/1084, 1101/1103, 1106/1109 vta. y 1126/1129; Art. 7: fs. 1095/1097; Art. 8: fs. 1098/1110 y 1128 y vta.; Art. 9: fs. 1104/1105 vta. y 1128 vta.); **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), (Art. 3: fs. 1046/1084, 1101/1103, 1106/1109 vta. y 1126/1129, Art. 8: fs. 1098/1110 y 1128 y vta.; Art. 9: fs. 1104/1105 vta y 1128 vta.); **Cr. Bruno Ernesto Polifroni Centurión** (D.N.I. N°: 32.977.112), (Art. 6: fs. 1085/1094 vta.) emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en las causas.

RESOLUCIÓN N° 238/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120123-33239-E

Aprobar el Informe N° 59/2024 (fs. 155/157 vta.) de la Fiscal Cra. Carmen Graciela Castillo y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas - Ejercicio 2023*”, Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 1/20 – EXPTE. N° 401060218-29258-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del “**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**” correspondiente al **Ejercicio 2018**.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley 831-A (antes Ley 4159) (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 204/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020323-33388-E

Aprobar el Informe N° 78/2024 (fs. 185/188) elaborado por la Fiscal Cra. Alicia Gracés y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del *"Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ejercicio 2023"*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 44/24- ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 402050821-31887-E

Modifica el Artículo 1° de la Resol. Sala II T.C.N° 106/23, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de \$ 2.224.631,17 sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 12/25 - ACUERDO PLENARIO N° 400250325-35.343-E

Acepta la renuncia a partir del día 1 de mayo de 2025, de la Lic. GRACIELA SILVA (D.N.I. N° 13.902.297) al cargo categoría Jefe de Departamento - Biblioteca y Legislación - porcentaje 57.00 - Área Biblioteca (C.E.I.C. 3-20-0), para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria (Art. 73° - Ley N° 800-H).

Toma razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), y la Secretaría General de Gobernación.

RESOLUCIÓN N° 228/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33297-E

Aprueba el Informe N° 25/2024 (fs. 138/140) elaborado por el Cr. Miguel Angel Wrobel y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del *"Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental – Ejercicio 2023"*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 227/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401200123-33292-E

Aprueba el Informe N° 88/2024 (fs. 67/72) de la Fiscal actuante Cra. Mirian T. Zini, y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del *"FIDEICOMISO AEROCHACO (En liquidación) S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023"*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 231/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33347-E

Aprueba el Informe N° 64/2024 (fs. 99/101 vta.) de la Fiscal Cra. Gabriela López Nenda y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del *"Fideicomiso Financiero de Producción Ganadera - Ejercicio 2023"*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 189/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33288-E

Aprueba, con observaciones y con excepción de la suma de Pesos un mil trescientos noventa millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres con setenta y nueve centavos (**\$1.390.154.163,79**), que se deriva en esta instancia al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a fin de dilucidar responsabilidades de las personas intervinientes, la Cuenta **"MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –EJERCICIO 2023"**.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. **Sandra Marcela Meana** (D.N.I. N° 21.108.905) – Técnica en Gestión y Administración de la Hacienda Pública a/c de la Dirección de Administración de Ministerio de Desarrollo Social; al Sr. **Juan Diego Luna** (D.N.I. N° 28.122.571)- Ex Subsecretario de Economía y Políticas Sociales del Ex Ministerio de Desarrollo Social y al Sr. **Máximo Javier Duarte** (D.N.I. N° 28.400.363) -Ex Director de Políticas Sociales, en razón de las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal a fs. 943/948 y vta., con alcance de CARGO, por Pesos quinientos diecinueve millones setenta y tres mil doscientos sesenta y siete con veinte centavos (\$519.073.267,20) en los siguientes conceptos: 1) *Infracción al Artículo 75° del Anexo a la Resolución del Tribunal de Cuentas – N° 30/14 y mod. "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial"*; 2) *Infracción al Artículo 8.5) del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 675/21 "Programa de Complemento Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco"*; 3) *Infracción a la cláusula Tercera del Convenio -Anexo III, de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 675/21 "Programa de Complemento Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco"* y 4) *Documentación Faltante"*.

Inicia Juicio de Cuentas a la Técnica en Gestión y Administración de la Hacienda Pública **Sra. Sandra Marcela Meana (D.N.I. N° 21.108.905)**, a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social; en razón de las observaciones que le formula la Fiscal a fs. 949/952, con alcance de REPARO y Aplicación de Multa, en concepto de *"Deficiencia Administrativa"*.

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos cuatro millones trescientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco con catorce centavos (\$4.306.645,14)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-33663-E, caratulado *"Ministerio de Desarrollo Social - S/Sumario Administrativo a los agentes Acuña Marcela, Expte. N°28-2023-15; González, Fabiana y Obregón G. José-Expte. N°E-28-2023-17"*, que surge del Informe N° 86/2023 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría- Partida Principal 100- Gastos en Personal- efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 246/2023- Control y Juicio de Cuentas y Memorandum 22/2023 Fiscalías Relatoras "A" y "B", a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 1).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos doscientos veinticuatro millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos seis con sesenta y cinco centavos (\$224.788.506,65)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34428-E, caratulado *"Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3327-AE S/ Lic. N° 132/23 'Mes de Infancias' Decreto Prov. N° 2252/23"*, que surge del Informe N° 32/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría Especial, efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 04/2024- Control y Juicio de Cuentas, a efectos de dilucidar la

responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos ochocientos once millones ochocientos veintidós mil doscientos veinte (\$811.822.220,00)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34430-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3384-AE S/ Lic. N° 158/23- Decreto Prov. N° 2467/23 Programa Complementario Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil del Chaco*”, que surge del Informe N° 32/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría Especial, efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 04/2024- Control y Juicio de Cuentas, a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos trescientos cuarenta y cinco millones trescientos doce mil ciento noventa y dos (\$345.312.192,00)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34534-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3414-AE S/ Actuación Reflejo E28-2024-883-AE- Contratación Directa N° 2738/23*”, que surge del Informe N° 32/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría Especial, efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 04/2024- Control y Juicio de Cuentas, a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos (\$3.924.600,00)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34642-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3414-AE S/ Sum. Adm. a agtes Andrea Mir (Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia), Laura Vallejos (Dpto. de Gestión de Bienes), Hilda Nélide Canteros (CIFI N° 1 Ingeniero A. Bunge) Res.2024-1178-28-100*”, que surge del Informe N° 41/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado del Sumario Administrativo dispuesto por la Dra. Carina Botteri Disoff (actuaciones 28-2024-38Ae) a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas que se mencionan en cada caso: **Sra. Sandra Marcela Meana (D.N.I. N° 21.108.905)**, fs. 943/948 vta. y de fs. 949/952; **Sr. Juan Diego Luna (D.N.I. N° 28.122.571)** fs. 943/948 vta. y **Sr. Máximo Javier Duarte (D.N.I. N° 28.400.363)** fs. 943/948 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 122/24 - ACUERDO SALA II N° 403180220-31189-E

Declara Responsables solidarios y Condenar a los Sres: JUAN MOSQUEDA, DNI N° 14.651.474, con domicilio legal en Av. Mac lean N° 178, Piso 1, Of. A, ciudad de Resistencia y domicilio electrónico en estudiogambera@gmail.com, en su carácter de Intendente en el período 1/1/2017 al 10/12/2017, ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ, DNI N° 25.441.680, con domicilio legal en Av. Mac lean N° 178, Piso 1, Of. A, ciudad de Resistencia y domicilio electrónico en estudiogambera@gmail.com, en su carácter de Intendente en el período 11/12/2017 al 31/12/2017, y CIPRIANA MOSQUEDA DNI N° 11.782.773, en calidad de Secretaria de Gobierno a/c de la Tesorería con domicilio en calle Manuel Belgrano S/N de la localidad de Lapachito, al pago de la suma de PESOS: \$ 1.679.400,0 (PESOS UN MILLON SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS) determinada como daño patrimonial al Municipio, con más los intereses que correspondieren hasta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa de uso judicial art. 88 Ley 831-A en un todo conforme a los fundamentos vertidos en el Considerando del presente.

Intima a los responsables al pago de la suma comprendida en el art. 1º, conforme al plazo establecido en el art. 84º de la Ley 831-A. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme art. 86 Ley N° 831-A para promover la acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento al art. 2º del presente.

Pone en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno, que en autos se han verificado circunstancias que conforman hechos susceptibles de constituir delitos de acción pública en el contexto de los deberes funcionales de los funcionarios públicos intervinientes, a fin de determinar eventuales responsabilidades con relación a los sucesos investigados.-

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

RESOLUCIÓN N° 144/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401100220-31120-E

Aprueba el Informe N° 47/2021 (fs. 48/50) elaborado por la Cra. Cecilia Álvarez y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del “*Fondo Fiduciario Deportes Chaco - S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2019*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

>*<

TRIBUNAL ELECTORAL*Provincia Del Chaco*

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343,2" Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 20/11/24, se constituyó el partido "CERRITO CRECE" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 91/25, caratulado: "**CERRITO CRECE S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14o de la ley N° 23.298, adoptada por ley provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARIA, 07 de abril de 2025.-

M. Marcela Centurion Yedro*Secretaria Electoral Letrada*

s/c

E:28/05 V:30/05/2025

————— >*< —————

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION N° 2025-419-23-1 de fecha 27/03/2025

Hugo Dardo Dominguez*Ministro*

s/c

E:28/05 V:30/05/2025**JUDICIALES**

EDICTO: DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial - J.J. Castelli-Chaco//Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2025.- Publíquese Edictos por UN (1) DIA en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672 C.P.C.C.-Ley2559-M-), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (VIZGARRA MARIA ESTELA, D.N.I. N° 24.163.884 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- "**VIZGARRA MARIA ESTELA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 30/2025-6-C**" juzgado civil comercial y laboral con domicilio en calle vazquez y Holzer 1 °piso de Juan José Castelli Chaco

María Evelyn Carrasco*Secretaria***E 2-2025-7198-AE****E:30/05/2025**

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER-Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. NORA GRISELDA BERNALD, D.N.I. N° 26.310.785, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ BERNALD NORA GRISELDA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11224/20, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 15 de julio de 2022. N°480 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NORA BERNALD, D.N.I. N° 26.310.785, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$35.180,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$17.590,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de Pesos DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$18.216,00) y de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$7.286,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y

Comercial de la Undécima Nominación El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 13 de Noviembre de 2.024.-

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-9327-AE

E:30/05 V:02/06/2025

>*<

EDICTO: La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Subrogante – Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso 3, ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ GALEANO CLAUDIO ALBERTO S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 9683/24, notificar por edictos el despacho monitorio al ejecutado Sr. CLAUDIO ALBERTO GALEANO DNI N.º 33.392.487, que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 13 de Noviembre de 2024.- Proveyendo la presentación de fecha 08/11/2024: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CLAUDIO ALBERTO GALEANO, D.N.I. N.º 33.392.487 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- BEATRIZ ESTHER CÁCERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N.º 8 El presente documento fue firmado electronicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 25 de Septiembre de 2024.- ng AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIOALBERTOGALEANO, D.N.I. N.º33.392.487, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$260.691,21) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$130.346,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional intervinientes: CUSTIDIANO, JAVIER HORACIO (MP 5117) , en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (\$107.223,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$42.889,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N.º 8 El presente documento fue firmado electronicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” Resistencia, 14 de noviembre de 2.025.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

E 2-2025-9392-AE

E:30/05/2025

>*<

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO Juez Civil y Comercial NO I de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco sito en la calle Lavalle NO 232 Piso: I Secretaria a cargo de la autorizante hace saber que, cita a los herederos de Juan Aleric, D.N.I. NO 7.909.911. Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) y en Diario local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**ALERIC, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE N.º 292/25 que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Villa Angela, 14 de Mayo de 2.025

Mariela Yanina Maneiro
Prosecretaria

E 2-2025-10145-AE

E:30/05/2025

>*<

EDICTO: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.º 4, Secretaría N.º 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1º piso, Ciudad de Resistencia, CITA por un día (1) en el boletín oficial y un diario de publicación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos –JUAN CARLOS

ZAPATA. D.N.I. N° 14.305.005- para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2 - C.P.C.C.Ch.) AUTOS: “ZAPATA, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 4091/2025-1-C.- Resistencia, de Mayo de 2.025.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

E 2-2025-10519-AE

E:30/05/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, del Juzgado Civil N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre II ha dictado la siguiente providencia:... Resistencia, 16 de Abril de 2025.... citar al demandado Sr. RENE SEBASTIAN GARCIA DNI N° 29.137.090, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT.-para que lo represente, en los autos caratulados: **GONZALEZ CIMA, ALFREDO PABLO C/ GARCIA, RENE SEBASTIAN Y ESQUIVEL, MERCEDES GLADIS S/ EJECUCION DE HONORARIOS, Expte. N° 2671/2020- 1-C.-** Not.-.- Fdo. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. JUEZ. RESISTENCIA, 09 de mayo de 2.025

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2025-10522-AE

E:30/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, dispone el libramiento de la presente conforme providencia que transcripta en su parte pertinente dice: "Resistencia, 15 de abril de 2025... publíquense los EDICTOS correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del CPCC en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, por el término de DOS (2) DIAS para que, en el plazo de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente el Sr. RIVERO MAZA, RAMON NORBERTO -DNI N 41.381.316-, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes en caso de incomparencia...", ello en la causa caratulada "**ALARCON, MARIELA ROMINA; VIDELA, JORGE LUIS DAMIAN C/ RIVERO MAZA, RAMON NORBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO**" Expte. N 12655/2022-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 28 de abril de 2.025.

Lia Antonella Codutti

Secretaria.

E 2-2025-10523-AE

E:30/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MARECO, ANAHI LARA RAQUEL C/ BENITEZ, RAMON DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 255/2024-1-C, cita a BENITEZ, RAMON DANIEL M.I. N° 24.066.933, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 25 de Marzo de 2.025.-

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2025-10524-AE

E:30/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez, del Juzgado de Paz, sito en Avda. 9 de Julio 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Secretaria Autorizante Dra. Mónica Yamila García, CITA por un (01) día Y EMPLAZA por el termino de UN MES, a herederos, legatarios, albaceas, acreedores y a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JULIAN BARRIOS, D.N.I.N°7.435.358, a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos “**BARRIOS JULIAN S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N°1033/22, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 10 de Abril de 2.025.

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria

E 2-2025-10528-AE

E:30/05/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 a cargo de la Juez Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, sito en calle French N° 166, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses en Boletín Oficial emplazando a todos aquellos que se consideren con derechos y/o tuvieren medidas precautorias sobre DYLAN ISAIAS VALLEJOS LOPEZ, D.N.I. N°47.042.644 para que dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación puedan formular oposición, en autos caratulados “**LOPEZ INDIRA ELENA s/CAMBIO DE NOMBRE**” Expte. N°6009/23. Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: “Expte. 6009/2023-1-M Resistencia, 6 de Noviembre

de 2024- Conforme las prescripciones del art. 70 del C.C.C.N., publíquese Edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, debiendo observarse los requisitos exigidos por el art. 164 del C.P.C.C.-Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. (Ley N°26.994)...Fdo. electrónicamente: Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, DNI:18324661, Juez Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1.- Fdo.: Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1.

Emilia Barquín
Secretaria

E 2-2025-10533-AE

E:30/05/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth GAYNECOTCHE -Juez de Primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en calles Dr. Vázquez y Padre Holzer, 1° piso, en los autos: "**RESLER, CARLOS GERARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 251/24, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, RESLER CARLOS GERARDO, D.N.I. N° 14.522.323, con el fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en un Diario local y en el Boletín Oficial.- Dra. Selva Sandra Elizabeth GAYNECOTCHE -Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial. 04 de octubre de 2.024.-

Julio Cesar Morales Bordon
Secretario

E 2-2025-10713-AE

E:30/05/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Verónica Analía JUNCO -Juez de Paz Letrada Titular del Juzgado de Paz Letrado VI Circ. Judicial-J.J.Castelli-Chaco, Secretaria N° 1 de la Dra. Nanci Liliana ALBARRAN -Secretaria Letrada del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Sarmiento N° 936, en autos caratulados "**RESLER JACOBO Y ZUENQUER ANA JACOB S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 277/2024, CITA por un (1) días y EMPLAZA por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. RESLER JACOBO, DNI. N° 7.412.354, y la Sra. JACOB ZUENQUER ANA, DNI. N° 6.582.387, con el fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en un Diario local y en el Boletín Oficial.- Dra. Verónica Analía JUNCO -Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado VI Circ. Judicial-J.J.Castelli-Chaco, Secretaria Dra. Nanci Liliana ALBARRAN -Secretaria Letrada N° 1 Juzgado de Paz Letrado VI Circ. Judicial-J.J.Castelli-Chaco

Dra. María José Romanello
Secretaria

E 2-2025-10715-AE

E:30/05/2025

>*<

EDICTO: El Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, Juez Titular del Juzgado DEL TRABAJO N° 3, de la Ciudad de RESISTENCIA, sito LÓPEZ Y PLANES N° 637, secretaria actuante, en los autos caratulados: «**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ EDITORIAL CHACO S.A. Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA LTDA. Y/O REGHENAZ, JOSE HECTOR CAMILO S/ DESPIDO, ETC**, expediente N° 1181/15», cita y emplaza a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Limitada, CUIT N° 30-71235002-0, por tres (3) días a la codemandada Cooperativa de Trabajo BRIO ARGENTINA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Se notifica también lo resuelto en fecha 23/03/2023 a fojas 22/223: "Respecto de la codemandada Cooperativa de Trabajo BRIO ARGENTINA, TENER por incumplida la obligación establecida a fs. 38 numeral 2 apartado I), y en consecuencia dar por decaído el derecho dejado de usar, HACER EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en el art 62 CPL y DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO POR SU PARTE, consecuentemente no se proveerán las pruebas ofrecidas en la presentación de fs. 34/37 vta". Y lo resuelto en fecha 15/04/2025 en donde se declara su rebeldía: "Dar a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Ltda., por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a los dispuesto por el art. 75 del C.P.L., DECLARARSUREBELDIA. 2.- HACER efectivo a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Ltda., el apercibimiento dispuesto por el art. 177 del C.P.L.". Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: «**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ EDITORIAL CHACO S.A. Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA LTDA. Y/O REGHENAZ, JOSE HECTOR CAMILO S/ DESPIDO, ETC**, expediente N° 1181/15», FDO: BOSCH SERGIO ANDRES, JUEZ DEL TRABAJO N° 3 de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL CHACO.-Resistencia, 26 de mayo de 2.025.-

Natalia Vanesa Saltiva
Secretaria

E 2-2025-10774-AE

E:30/05 V:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de SUSANA FLAVIA MONTENEGRO, D.N.I. N° 16.898.010, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30)

días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MONTENEGRO, SUSANA FLAVIA S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N°1560/2025-1-C . Resistencia, 20 de Febrero de 2.025.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez
Secretario

E 2-2025-10777-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la II Circunscripción, a cargo de la Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, DNI : 21685758, JUEZ IRA. INSTANCIA, con sede en 25 de Mayo N° 338 Piso 1, de la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, en autos caratulados "**GOMEZ, NIDIA LILIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 657/25, se CITA, por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. Nidia Lilian Gómez (DNI N°11.245.006), para que en el término de un (1) MES comparezcan a estar a derecho, conforme el siguiente proveído: Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2025: De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Líbrense los recaudos que fueran menester. -El presente documento fue firmado electrónicamente por FILIPCHUK MONICA MARISEL, DNI : 21685758, JUEZ IRA. INSTANCIA. Resistencia, 23 de mayo del 2.025.-

Miguel A. Petricevic
Secretario

E 2-2025-10796-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320. Secretaría N° 1, a cargo de la actuaria, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. RAMON RITO CASCO D.N.I.N° 7.453.689 y Sra. OLIMPIA CONCEPCION VALLEJOS D.N.I.N° 4.967.121, para que dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**CASCO, RAMON RITO Y VALLEJOS, OLIMPIA CONCEPCION S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 401/25. Barranqueras, Chaco, 26 de Mayo de 2.025.-

María Julieta Mansur
Prosecretaria

E 2-2025-10871-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Marisel Filipchuk del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la II Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco con asiento en calle 25 de mayo N°338, ciudad, en los autos: "**RODRIGUEZ, JULIA NORMA C/ MASSAD, RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" (Expte. N°980 Año 2024), se cita por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local a los efectos de emplazar a los Sucesores del Sr. RAUL MASSAD (DNI N°7.410.877) para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2025. -

Álvaro E. Moore Martínez
Secretario

E 2-2025-10922-AE

E:30/05 V:02/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, DNI 29.220.627, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. BRAVO, RUBEN ANTONIO, DNI N° 05.272.702, cuyo deceso acaeciera el día 20 de abril de 2018, en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**BRAVO, RUBEN ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 355/2025, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Charata, Chaco, 12 de mayo de 2025.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2025-10896-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, Sito en calle Lavalle N°232 (P.B.) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de la causante de autos, Sra. DIAZ, ANA MARIA ELENA - D.N.I. N° 6.706.464, a fin de que comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**DIAZ, ANA MARIA ELENA S/JUICIO SUCESORIO**"; **Expte:- 62 / Año:- 2025.-** PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaría de Abril del año 2025.- FDO.:- Dra. MARIA VERONICA AGUIRRE - ABOGADA SECRETARIA. -

Marcelo Kozachenko
Secretario

E 2-2025-10884-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Ross Maria Julieta, ubicado en calle Cecilia Seren N°45 de la localidad de Colonia Benítez, Departamento Primero de Mayo, provincia del Chaco, correo electrónico: juzpaz.coloniabenitez@justiciachaco.gov.ar, Tel: 362-4493300, en las actuaciones “**CEBRARIO DE STELLA LIDIA ESTHER s/SUCESION AB-INTESTATO**”, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. Cebarrío de Stella, Lidia Esther, DNI N° 0.918.894 , para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "**CEBRARIO DE STELLA LIDIA ESTHER s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 424/25, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 25 de abril de 2025, la cual, en su parte pertinente, dice: “Cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. ”. Colonia Benítez 26 de Mayo de 2025.- MARIA JULIETA ROSS- JUEZ DE PAZ- COLONIA BENITEZ

María Julieta Ross
Juez De Paz

E 2-2025-10840-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzgado Civil Comercial y Laboral de Juan José Castelli-Chaco, sito en Edificio de Tribunales 1er. Piso calle Dr. Vázquez esq. Holser, en los autos caratulados: **TAPIA, DORA ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte.N°23/2025-6-C cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ELBA TAPIA D.N.I. N° 5.398.542.-para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, conforme Art. 672 del Código Procesal Civil Comercial del Chaco, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Castelli, Chaco, 20 de MARZO de 2025.-

Julio Cesar Morales Bordón
Secretario

E 2-2025-10836-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: OSVALDO WALTER ESCOBAR, Juez titular, Juzgado de Paz Segunda Categoría, sito en calle Avenida San Martín N° 245, Presidencia Roca, Chaco, correo electrónico: juzpaz.presidenciaroca@justiciachaco.gov.ar, en autos caratulados: “**PELLEGRINI, JULIO S/ SUCESORIO**”, Expte. N° 072/25, cita por (1) día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO PELLEGRINI, D.N.I. N° 13.397.995, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín Chaco, 03 de MAYO de 2.025.

Oswaldo Walter Escobar
Juez De Paz

E 2-2025-10607-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMER INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL N°2, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**NARVAJA, GUILLERMO ENRIQUE y MAISELEFF, ANA FANNY S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 287/17, cita por un y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MAISELEFF ANA FANNY DNI N° 11.512.878, fallecida el día 09 de septiembre del 2024, bajo apercibimiento de ley. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2. –

Yagas Alejandro
Secretario

E 2-2025-10526-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa: “**LEIVA, FRANCO GONZALO C/ ROMERO, CELEDONIO RICARDO S/ EJECUTIVO**, Expte. N.º 10893/24, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: CELEDONIO RICARDO ROMERO, D.N.I. N.º 33.930.419, la cual se publicará por 02 DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. La resolución pertinente reza lo siguiente: “Resistencia, 29 de octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS (...). CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra

CELEDONIO RICARDO ROMERO, D.N.I. N° 33.930.419, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FRANCO ROBERTO URIARTE, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00) y de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.”. Resistencia, 21 de MARZO 2025.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

E 2-2025-10016-AE

E:30/05 V:02/06/2025

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo de la Señora jueza CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en Soldado Aguilera N°1.796 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados:” **MENDEZ ALFREDO ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**”, **EXPTE N° 407/24**, cita a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ENRIQUE MENDEZ, M.I. N° 4.676.776, por edictos que se publicarán por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que para que dentro de UN (01) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. - Rcía., 11 de Febrero de 2025.- Fdo.: Patricia Sestagalli, Abogada - Secretaria, Juzgado de Paz 1ª.Cat. Esp., B° Güiraldes.

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2025-9522-AE

E:30/05/2025

— >*< —

EDICTO: El DR MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, cita por un día (1) y emplaza por treinta, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por ROSA SOTELO DNI N°11.655.975, para que lo acrediten en autos **SOTELO ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO -EXPTE N° 131/2025-3-C**, en trámite ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA TERCERA CIRC. JUDICIAL, Secretaria Única, sito en LAVALLE 232 1er piso, ala sur, Villa Angela, 29 de Abril de 2025.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

E 2-2025-8416-AE

E:30/05/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO, JUEZA del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo Dra. Romina Dalila V. SANCHEZ, Abogada Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja, cita a los herederos o representante legal del Sr. AGUIRRE CARLOS, DNI N° M 7.537.530 por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados “**ALVAREZ, MIRTA ELENA C/ SUCESORES DE AGUIRRE, CARLOS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA**” **EXPTE N° 7422/2011-1-C**. RESISTENCIA, 20 de Mayo de 2025.-

Romina Dalila V. Sánchez

Secretaria

E 2-2025-10476-AE

E:28/05 V:30/05/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22 -, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**FERNANDEZ, LUIS ALBERTO C/ JUAREZ, RAUL ALBERTO S/ INCUM.CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**” **Expte. 7847/2023-1-C**”, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Luis Alberto Juárez D.N.I. N° 17.808.457, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento

de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 21 de mayo del 2025.- Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N°22

Rita Antonieta Vittorello Longoni
Secretaria

E 2-2025-10426-AE

E:28/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: Dr. SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL, Juez del Juzgado Laboral N° 2, Resistencia, Chaco, Secretaría AUTORIZANTE, a cargo de la DRA. LAZZARINI NANCY ALEJANDRA, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por DIEZ (10) días corridos, a partir de su publicación, a todos los que se consideren DERECHO HABIENTES DEL Sr. MOREYRA SERGIO RAUL DNI N° 33.614.923, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados **“MOREYRA, SERGIO RAUL C/ MONGES, CLAUDIA YISEL; SILVA, MARIO ADRIAN S/ DESPIDO, ETC.”**, EXPTE. N° 585/24, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. - SECRETARIA, 25 de Abril de 2025.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

E 2-2025-10384-AE

E:28/05 V:02/06/2025

>*<

EDICTO: DR. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 2, ciudad, en los autos caratulados **“ALVAREZ, FLAVIA CARINA C/ RIVERO, SERGIO HERNAN S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO”** Expte N° 2006/2025-1-C, cita a RIVERO, SERGIO HERNAN, D.N.I. N° 30.159.702, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 15 de mayo de 2025. Dra. CAROLA ROMINA BENITEZ- Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Dra. Carola Romina Benítez
Secretaria

E 2-2025-10265-AE

E:28/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Lorena Bettiana Hruza, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en el Expte 1114/21 **“CABRERA, ANDRES SEBASTIAN c/ HEREDEROS DE BALLEJO, ANDRES ABELINO s/ FILIACION POST MORTEM”**, dispone lo siguiente:”//sidencia Roque Saénz Peña, 01 de junio de 2023... téngase por iniciada acción de FILIACION POST-MORTEM la que tramitará según las normas del juicio sumarísimo (art. 77, 140 y sstes. de la Ley 2950-M) y lo establecido en el Libro Segundo Título V: Filiación, Capítulo 7: art.582, Acciones de reclamación de Filiación del CCyC, de la misma córrase traslado a los herederos de ANDRES ABELINO BALLEJO por el término de CINCO (5) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, la contesten, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de ley... A fin de dar celebridad al proceso, notifíquese por edictos... emplazando a los herederos de ANDRES ABELINO BALLEJO, DNI N°M7.905.824, para que dentro de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él, debiendo transcribirse el art. 74 del CPCCCH. FDO. DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZA.” ART.74 CPCCCH: Declaración de rebeldía: La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante dos (2) días. Las sucesivas resoluciones se tendrán notificadas por el ministerio de la ley. - Presidencia Roque Saénz Peña, abril de 2025. 05 de mayo de 2025.-

Dra. Lorena Bettiana Hruza
Jueza de Niñez Adolescencia y Familia N°2

E 2-2025-9792-AE

E:28/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito en Güemes 609, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ en los autos **“CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARVALHO DA SILVA, ARELI F; GOMEZ, GUSTAVO DAVID; RETAMOZO, RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte N° 9066/24, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice **“...Resistencia, 23 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: y, CONSIDERANDO..... Por todo ello, RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA ARIEL FERNANDO CARVALHO DA SILVA DNI N°94.333.901 RUBEN ORLANDO RETAMOZO DNI N°17.251.699, GUSTAVO DAVID GOMEZ, DNI N° 24.908.571, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$12.620.639,00) er concepto de capital, con mas el reajuste pactado en el contrato prendario, los intereses a calcular de conformidad a lo dispuestos en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTONOVENTA Y DOS (\$3.786.192,00), sujeta a liquidación definitiva.- 11) HACER SABER AL**

EJECUTADO que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. 111) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RODRIGOJOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISE (\$1.110.616,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATROMILDOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$444.246,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C.. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICесе. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL COMERCIAL N°12.....Resistencia 23 de Septiembre de 2024....En cuanto al pedido de secuestro considerando que entre las partes existe una relación de consumo, lo cual puede inferirse de las constancias acompañadas, y en virtud calidad de las partes involucradas, corresponde se difiera su consideración para la oportunidad en que el ejecutado consumidor sea notificado de la presente acción, ello a fin de evitar futuras nulidades, resguardando así su derecho de defensa. Es que, sin perjuicio de que la acción se entable en los términos del DL 15348/46, corresponde que dicho régimen se integre con las disposiciones de la Ley de Defensa al Consumidor de orden público (Art. 65) y raigambre constitucional (Art. 42 CN). En este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresó "... privar al deudor -en la relación de consumo de todo ejercicio de derecho de defensa, en forma previa al secuestro del bien prendado podría colocarlo en una situación que no se condice con la especial protección que le confiere el artículo 42 de la Constitución Nacional" (autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A C/ MARTÍNEZ, RAMÓN VICENTE S/SECUESTRO PRENDARIO).- Respecto a la inhibición general de bienes solicitada, a tento el embargo dispuesto en autos, no dándose Y 11719 Cédula de Notificación los presupuestos prescriptos por los Arts. 245 y 533 del CPCC, NO HA LUGAR.- A lo demás, estése a lo que se resuelve en la fecha. NOT.- GABRIELA ELIZABETH ESPE JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 ... al Sr. Al Sr. ARELI F CARVALHO DA SILVA (DNI N° 94.333.901), por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, y lo emplaza, en el término de DOS (2) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos., Resistencia, 20 de Mayo de 2025.-

Fernando R. Escalante Moro

Secretario

E 2-2025-10517-AE

E:28/05 V:30/05/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. YAGAS ANA KARINA Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de esta ciudad, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 SEGUNDO PISO, en los autos caratulados "**BAREIRO, EDGARDO DARIO; ALTAMIRANO STORK; CESAR DANIEL; C/ LOPEZ OCAMPO, FABIANA DANIELA, Y/O TITULAR REGISTRAL DEL VEHICULO DOMINIO AE223RZ Y/O CAJA DE SEGUROS S.A. -EN CARACTER DE TERCERA CITADA EN GARANÍA- Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO" - Expte. N° 22975/21, cita a la parte demandada **la Sra. FABIANA DANIELA LOPEZ OCAMPO DNI N° 38.121.713**, por medio de edictos que se publicarán, por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, del para que dentro del término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme el -art. 342 del C.P.C.C. Ley 2559-M.- NOT.— FDO.- VANESA I. ZAMPEDRI- ABOGADA-SECRETARIA – JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 7. Resistencia, 27 de FEBRERO del 2025**

Vanesa I. Zampedri

Secretaria

E 2-2025-10264-AE

E:28/05 V:30/05/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, Secretaría N°5, sito en Av. Paraguay N°449, 1°Piso, en los autos caratulados: "**BANCO DE CORRIENTES S.A. C/REBOLLO,ALBA ERNESTINA S/ COBRO SUMARISIMO DE PESOS**", Expte N°8565/2018-1-C, notifica por edicto la sentencia recaída en fecha 12 de febrero de 2025, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 12 de febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I.-HACIENDO LUGAR a la demanda incoada por el Banco de Corrientes S.A. contra la Sra. Alba Ernestina Rebollo. En consecuencia, condenando a esta última a abonar al primero en el término de diez días de que quede firme la presente, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$55.008,58) en concepto de capital, con más los intereses pactados, a calcular desde el 10/10/2016, -fecha de mora-y hasta su efectivo pago, conforme la liquidación que oportunamente se practique. II.- IMPONER las costas a la parte demanda y DIFERIR la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad de contar con base firme y actualizada. III.- NOTIFIQUESE REGISTRESE." Fdo. Alejandra E. Marcón Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5. Publíquese el presente edicto por

dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación y/o diario digital (Ley 3076-M). Resistencia, 16 de mayo de 2025.-

Maira Diamela Flores

Secretara

E 2-2025-10530-AE

E:28/05 V:30/05/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. ANA KARINA YAGAS, JUEZ, del Juzgado Civil N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre II, ha dictado la siguiente providencia:... Resistencia, 19 Febrero de 2025.- A la presentación del Dr. Sergio Fabián Moreno -vía INDI patrocinante del actor, en fecha 11/02/2025 (solicita citación por Edicto): Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C. Ley 2559 - M, cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a MARIA EUGENIA ARECHAVALA VIOLA para que en el término de diez (10) días de su última publicación, comparezca por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: **"INSAURRALDE, RICARDO ESTEBAN C/ ARECHAVALA VIOLA, MARIA EUGENIA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O GUARDIAN DEL AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO SENDERO DOMINIO AD942NY Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"-**, Expte. N° 4894/2024-1-C.- Fdo. Dra. ANA KARINA YAGAS. JUEZ.- RESISTENCIA, 12 MARZO 2025.

Vanina A. Vera

Secretaria

E 2-2025-10525-AE

E:28/05 V:30/05/2025

— >*< —

EDICTO: DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la primera Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, planta baja, en los autos caratulados: **"CORONEL, JUAN GERSON C/ ALARCON GRISELDA ESTER Y/O CAJA DE SEGUROS S.A. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO, GUARDIAN DEL AUTOMOTOR DOMINIO AE-043-AW Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO"**, Expte. N° 78/2023, conforme art. 342 del C.P.C.C cita y emplaza al Sr. RAMIRO ISE D.N.I N° 31.458.150, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio. El presente se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 30 de abril de 2025.-

Dra. Claudia Fabiana Piccirillo

Juez

E 2-2025-10633-AE

E:28/05 V:30/05/2025

— >*< —

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber a la Sra. **PATRICIA NOEMÍ ZACARÍAS** - DNI N° 20.774.390, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: El presente sumario administrativo caratulado **"Resol. N° 2199/2021 S/ instruir Sumario Administrativo a la Sra. Patricia Noemí Zacarías DNI N° 20.774.390 Dir. Esc. Primaria Adultos y al Sr. Roger Alcides Longo DNI N° 20.774.273 Dir. de Niv. Primario Jorn. Completa E.P.G.S.I. N° 1 Barrio Toba Resistencia Chaco a los fines de investigar hechos denunciados por el Consejo Originario NAÑOXOT, con el fin de deslindar o atribuir responsabilidades"** Actuación Simple N° E29-2022-33788-A; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 27 de Mayo de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que a fs. 244/251, obra Disposición de la Instrucción por el cual se dispone formular Capítulo de Cargos y Encuadre Legal a los docentes Sra. Patricia Noemí Zacarías y al Sr. Roger Alcides Longo, siendo la Sra. Zacarías debidamente notificada mediante cedula (fs. 259), a través de la colaboración de la Comisaría de Las Palmas. Asimismo el Sr. Roger Longo es notificado mediante cedula fs. 252 a través de la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital" – T.G.D. - <https://gobiernodigital.chaco.gov.ar> conforme al Decreto N° 1743/19. Leído en fecha 26/09/2024 (fs. 261); Que a fs. 262/263, se agrega escrito de defensa de la Sra. Patricia Zacarías, que el mismo ha ingresado fuera del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en forma extemporánea; Que a fs. 264/274, obra descargo y documental en copia digital del Sr. Roger Longo, que el mismo es remitido vía correo electrónico personal del agente al institucional de la dirección en fecha 03/10/2024 – 17:02 hs; que el mismo ha ingresado dentro del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; Que a fs. 236/279, se agrega escrito de defensa de la Sra. Patricia Zacarías, que el mismo ha ingresado fuera del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en forma extemporánea; Que a fs. 264/274, obra descargo y documental en copia digital del Sr. Roger Longo, que el mismo es remitido vía correo electrónico personal del agente al institucional de la dirección en fecha 03/10/2024 – 17:02 hs; que el mismo ha ingresado dentro del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; Que no habiendo pruebas pendientes de producción, se corre vista de las actuaciones a los docentes Sra. Patricia Noemí Zacarías y al Sr. Roger Alcides Longo, por el término de tres (3) días (fs. 275); Que la Sra. Zacarías es debidamente notificada mediante cedula (fs. 287), a través de la colaboración de la Comisaría de Las Palmas. Asimismo el Sr. Roger

Longo es notificado mediante cedula fs. 279 a través de la plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital” – T.G.D. - <https://gobiernodigital.chaco.gov.ar> conforme al Decreto N° 1743/19. Leído en fecha 04/10/2024 (fs. 290); Que a fs. 282/285, obra documental en copia digital del Sr. Roger Longo, que el mismo es remitido vía correo electrónico personal del agente al correo institucional de la dirección en fecha 05/10/2024 – 11:55 hs; que el mismo ha ingresado dentro del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; Que a fs. 291, obra Disposición de la Instrucción en la cual se tiene por presentado en tiempo y forma los alegatos del Sr. Roger Longo y se da por decaído el derecho de alegatos a la Sra. Patricia Zacarías; Que a fs. 292/325 se agregan antecedentes personales, disciplinarios y profesionales, situación de revista y Declaración Jurada de Cargos de los docentes Sra. Patricia Noemí Zacarías y del Sr. Roger Alcides Longo; Que a fs. 328, obra informe de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del MECCyT la cual informa respecto de las agentes Andrea Gisel ITURRI - DNI N° 37.117.529 y Norma Noemí MENDOZA - DNI N° 30.006.787, en el periodo febrero - marzo de 2016: ANDREA GISEL ITURRI - DNI N° 37.117.529: Situación de Revista SUPLENTE, agente del Escalafón Docente, en un Cargo 33 - Maestro de Grado de Jornada Completa, en el Nivel Primario, en la Oficina 2036, E.P.G.C.P.I.I. N° 1, Escuela Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena, Calle Pasaje Cruz Roja N° 112 B° TOBA, de la ciudad de Resistencia, mediante Instrumento Legal de Ocupación del Cargo: DISPOSICIÓN N° 20/16, durante el período del 23/02/20216 hasta el 23/03/2016. NORMA NOEMÍ MENDOZA - DNI N° 30.006.787: Situación de Revista SUPLENTE, agente del Escalafón Docente, en un Cargo 33 - Maestro de Grado de Jornada Completa, en el Nivel Primario, en la Oficina 2036, E.P.G.C.P.I.I. N° 1, Escuela Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena, Calle Pasaje Cruz Roja N° 112 B° TOBA, de la ciudad de Resistencia, mediante Instrumento Legal de Ocupación del Cargo: DISPOSICIÓN N° 22/16, durante el período del 22/02/20216 hasta el 22/03/2016. Se adjunta a la presente, copia de detalle de liquidación de haberes de las agentes ITURRI y MENDOZA correspondientes a los meses de febrero y marzo del año 2016, Proporcional de Vacaciones (fs. 335/338), según el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes - PON, y copia de los Instrumentos Legales de Ocupación del Cargo, información suministrada por el Departamento LEGAJOS, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, de la jurisdicción 29, para acreditar lo precedente, para sus veces. Que habiéndose agregado nuevos informes probatorios, corresponde dejar sin efecto la disposición de la instrucción obrante a fs. 275; Que a fs. 339/340, obra Disposición de la Instrucción por la cual se dispone dejar sin efecto la disposición a fs. 275, se clausura el periodo probatorio y se corre vista de alegatos a los docentes Longo y Zacarías; Que a fs. 343, se agrega cedula de notificación de la agente Zacarías siendo la misma remitida mediante correo institucional a la Comisaría de Las Palmas, a efectos de cumplimentar con lo solicitado; Que a fs. 357, se agrega nota de la Comisaría de Las Palmas informando que no fue factible la notificación de la Sra. Zacarías atento lo manifestado por su hijo que actualmente reside en la Provincia de Buenos Aires; Que a los efectos de garantizar el debido derecho de defensa, dicha notificación se realizará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: “El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos.” de la Ley N° 179-A “Código de Procedimientos Administrativos” y Artículo 31: “Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos.” del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que a efectos de garantizar el debido derecho de defensa de los agentes, se corre nueva vista de las actuaciones a la docente Sra. Patricia Noemí Zacarías, por el término de tres (3) días, que comenzará a correr luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) DEJAR SIN EFECTO la Disposición obrante a fs. 275. 2) CLAUSURAR EL PERÍODO PROBATORIO atento a lo expuesto en los considerandos de la presente. 3) CORRER NUEVA VISTA DE LAS ACTUACIONES a la docente Sra. PATRICIA NOEMÍ ZACARÍAS DNI N° 20.774.390, por el término de tres (3) días, que comenzará a correr luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 4) NOTIFICAR del contenido de la presente, a la Sra. Patricia Zacarías mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Silvio Arce

Instructor Sumariante

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION N° 29/25 S.A.E.S.

- 1) **GERARDO MATIAS SCADUTTO, D.N.I. N° 26.314.330 (Sec N° 122.735):** Un vehiculo marca BMW, modelo 323I, color azul, domino IEU-944, motor marca BMW N° 73224318N52B25AE y chasis N° WBAVH11099AW99278.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION N° 94/23 S.A.E.S.

- 1) **LANA DIEGO GUSTAVO, D.N.I. N° 26.447.727 (Sec N° 88.426):** Un vehículo marca HONDA, modelo CITY, color GRIS, dominio LPY-898, motor marca HONDA N° L15A73930284 y chasis marca HONDA N° 93HGM2530DZ500285.
- 2) **BARRERA, DITIAS FERNAN D.N.I. N° 41.513.717 (Sec N° 88.426):** Un vehículo marca HONDA modelo CITY, color GRIS, dominio LPY-898, motor marca HONDA N° L15A773930284 y chasis marca HONDA N° 93HGM2530DZ500285.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 10/24 – Gral. San Martin

- **Sec. N° 10301,** Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N.º LF1P50FMH81090937** y Cuadro marca **GUERRERO N.º LSRXCHLH68A42884**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 10399,** Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N.º 1P52FMHE1030181** y Cuadro marca **ZANELLA N.º A7XCGB00FM300848**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 10161,** Una Motocicleta, marca **BRAVA**, Motor marca **BRAVA N.º 1P52FMHB1631579** y Cuadro marca **BRAVA N.º DYC11073BV017894**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 10398,** Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N.º JL1P50FMH06A069961** y Cuadro marca **GILERA N.º LYLX00L566101455**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 9519,** Una Motocicleta, marca **IMSA**, Motor marca **IMSA N.º QJ153FMH285024119** y Cuadro marca **IMSA N.º NO VISIBLE POR OXIDO**, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.º 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO ANTONIO ARTIGAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30.523.019, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/12/1983, de estado civil Soltero, de ocupación: Ayudante de albañil, con domicilio en: Pasaje Seitor calle 25, Barrio La Rubita en Resistencia, hijo de FLORENCIO ANTONIO MEDINA y FAUSTINA ARTIGAS, Prontuario Prov. CF41930, Prontuario Nac. S/D en los autos "**ARTIGAS HUGO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°9731/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°47 del 31/3/2025 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "**ARTIGAS, HUGO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N°8011/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUGO ANTONIO ARTIGAS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL

CON ACCESO CARNAL previsto y penado en el art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha y hora no determinada con exactitud, pero presumiblemente en el transcurso del año 2018, en... localidad de Resistencia, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15 en autos caratulados: "ARTIGAS, HUGO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte N° 38011/2024-1 (Expediente Policial: 130/371-3445-E/2024 Sumario Policial: 1056-CSPJ/2024). SIN COSTAS... Fdo.: Dra. Maria Virginia Ise, Jueza, Dr. Ramón Alberto Godoy, Secretario, Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 21 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:28/05 V:06/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 24 Pc. 20 (Ex. Mz 14- Pc 07) Plan 20 VIVIENDAS PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION, de la localidad de Colonia Elisa provincia del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **RAZQUIN MIGUEL ANGEL** DNI N° 16.317.618 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Ab. Alicia Risso

Asesora Legal

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alejo Espinoza** DNI. N° 92.696.411, la siguiente **Disposición N° 02** de fecha 14/05/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-2011-108-E, que dice ARTÍCULO 1°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, del causante Sr. Alejo Espinoza DNI N° 92.696.411, para que, dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten el falleciente del causante y presente administrativos a fines de continuar con el trámite correspondiente al cambio de titularidad. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P (antes Ley N°2913) Régimen de Tierras Fiscales. Fdo.: Dr. Eduardo Horacio Quiroz – a/c de la Dccion. de Asuntos Jurídicos del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:26/05 V:30/05/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **LUCAS MATIAS GIMENEZ** (DNI N° 36.835.810, argentino, con instrucción secundaria incompleta -2do. Año-, electricista, nacido el 17/03/1993 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Vilma Noemí Torres y de Antonio Mateo Giménez, domiciliado en calle 85 entre 4 y 6 del B° Ensanche Norte, cel. 3644918226), en los autos caratulados "**GIMENEZ LUCAS MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4241/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 19 de fecha 01/04/2025, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LUCAS MATIAS GIMENEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 166, inciso 2°, primer supuesto en función del artículo 164, en función del artículo 42, todos del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F...". Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:26/05 V:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRO AGUSTIN GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°24.727.979, nacido en ARGENTINA, el día: 17/07/1975, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: FORTIN LOMA NEGRA 3500 RESISTENCIA, hijo de PEDRO CELSO GOMEZ y JUANA ACOSTA, Prontuario Prov. RH44836, Prontuario Nac. 44836-RH, en los autos "**GOMEZ ALEJANDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°40354/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°289 del 07/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la

causa caratulada: "GOMEZ, ALEJANDRO AGUSTIN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CONF FINES DE COMERCIALIZACIÓN - LEY N° 23737", Expte. N°21037/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALEJANDRO AGUSTIN GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N°21037/2022-1, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más la multa de 45 UNIDADES FIJAS (Ley N° 27302), y su DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, imponiéndosele además el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 24/08/2022, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO) CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 19 de Mayo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:26/05 V:04/06/2025

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 73 Pe. 1 Plan 30 Viviendas FO.NA.VI de la localidad de Makallé, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Luciano Alfredo Santambrogio DNI N° 7.523.698 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

German Alejandro Martinez

Asesor Legal

s/c

E:26/05 V:30/05/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIO CESAR BARRETO**, de nacionalidad ARGENTINA, alias "Chuta", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°20.448.886, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1968, de estado civil: Soltero, de ocupación: CARPINTERO, con domicilio en: BARRIO 506 VIVIENDAS, MZ 2, PC 7 FONTANA, hijo de GUILLERMO BARRETO y JUANA LIDIA QUINTANA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRETO JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12938/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°237 del 25/9/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Barreto, Julio César s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado en concurso real con Abuso Sexual gravemente ultrajante", Expte. N°Expte. N° 32641/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Julio César Barreto, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado por causar un grave daño en la salud mental de la víctima (Art. 119 2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. a) del CP) y Abuso Sexual con acceso carnal agravado por causar un grave daño en la salud mental de la víctima y el aprovechamiento de la situación de convivencia (Art. 119 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. a) y f) del CP) en Concurso Real (Art. 55 del CP) a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA mas las accesorias legales del art. 12 del CP; en virtud de los hechos cometidos en la localidad de Fontana, Chaco, un sábado del mes de marzo de 2003 y entre los años 2006 hasta junio del 2009... Fdo.: Puppó Liliana Soledad (Jueza de cámara) y Golke Rosana Ines Secretaria de Cámara)". Resistencia, 9 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FERNANDO DAMIAN OVES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44087976, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/02/2001, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO MALVINAS ARGENTINAS MZ E PC 02 FONTANA, hijo de OVES, MIGUEL ANGEL y VELAZCO, DIANA JORGELINA, Prontuario Prov. 62739-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**OVES FERNANDO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°4455/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°29 DEL 25/02/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Oves, Fernando Damián; Billordo, Alejandro Ezequiel; Oves, Agustín Daniel s/robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad" Expte N° 37877/2023-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda "Ramírez, Marcos y Oves, Agustín Daniel s/robo con violencia en las personas en concurso real con privación ilegítima de la libertad" Expte. N° 290/2024-1 y "Oves, Agustín Daniel s/lesiones leves" Expte. N° 40137/2023-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- Condenando al imputado Fernando Damián Oves, de filiación referida en autos, como coautor del delito de robo con arma cuya aptitud para disparo no se tiene por comprobada en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada, en grado de coautor (art. 166, inc. 2, 3º párrafo, art. 142 inc. 1, en función con el art. 45 y 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la causa N° 37877/2023-1 declarada principal, requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA

LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 15 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CESAR **ADOLFO HERIBERTO GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17595987, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO SAN CAYETANO 0 MANZANA I TIRA 1 CASA 3 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GARCIA CESAR ADOLFO HERIBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 40924/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 08.03.2022, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar al imputado César Adolfo Heriberto García, ya filiado, a la pena de diecisiete (17) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, considerándola justa en este caso por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo y la Situación de Convivencia en Concurso Real con Abuso Sexual Simple Agravado por el Vínculo y la Situación de Convivencia", previstos y reprimidos en el art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b) y f) y art. 119 último párrafo, todos en función del art. 55, todos del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Mayo del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JORGE NICOLÁS ÁVALOS**, DNI N° 42.745.251, de nacionalidad argentina, de profesión changarín, domiciliado en calle Misiones N° 630, de la localidad de QUITILUPI, hijo de JORGE AVALOS, y de ANALIA CHARA; que en los autos: "**QUISPE, FERNANDO MARTÍN Y ÁVALOS, JORGE NICOLÁS S/ ROBO**", Expte. N° 11271/2024-2, Sec. N° 3; a Orden Sigi N° 100, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 143.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2025. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar REBELDE a JORGE NICOLÁS ÁVALOS, DNI N° 42.745.251, de nacionalidad argentina, de profesión changarín, domiciliado en calle Misiones N° 630, de la localidad de QUITILUPI, hijo de JORGE AVALOS, y de ANALIA CHARA; paralizándose las actuaciones respecto al mismo; hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. II) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de mayo de 2025.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:23/05 V:02/06/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PAZ CRISTHIAN HERNAN**, D.N.I N° 42.202.674, apodado "zorro", edad 23 años, estado civil soltero, de profesión mecánico, nacionalidad argentino, nacido en Miraflores, el 06 de febrero de 2000, domiciliado en Plazoleta Celso Paez, Miraflores, no posee principales lugares de residencia anterior, no sabe leer y escribir, solo dibuja su firma estudios primarios incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de PABLO PAZ (V) domiciliado en BARRIO NORTE MIRAFLORES y de CARMEN ORQUERA (V) domiciliada en PLAZOLETA CELSO PAEZ, ALOJADO ACTUALMENTE EN LA COMISARIA DE MIRAFLORES, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR a PAZ CRISTHIAN HERNAN de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Art.119, 1° y 2° párrafo del Código Penal y en consecuencia IMPONER al mismo la pena de seis (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas en la forma determinada en los fundamentos (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art 529 -Ley 965 - N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias (antes 26 inc. d) Ley 4182).- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario-...".- Juan José Castelli, Chaco, 19 de MAYO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FEDERICO MEZA** (D.N.I. N° 42.427.334, (a) "Porteño", argentino, nacido el 21/05/1996 en provincia de Buenos Aires, con estudios secundarios incompletos (4to.año), hijo de Jaquelina Fátima Martínez y Desiderio Meza, con último domicilio Quinta 95, Barrio San Cayetano de esta ciudad), en los autos caratulados "**MEZA FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4262/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 07/04/2025 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a FEDERICO MEZA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO – Artículo 164 en función del 41 quater y del 42 del Código Penal, y art. 164 del Código Penal- EN CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.-, condenándolo a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN, de cumplimiento efectivo. II) UNIFICANDO la presente condena con la impuesta por Sentencia N° 83 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en fecha 09/08/2024 en los autos: "MEZA, FEDERICO; MARTÍNEZ, PEDRO MANUEL S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA A TÍTULO DE COAUTOR", Expte. N° 5977/19-2, y su acumulado caratulado: "MEZA, FEDERICO; SILVA, EXEQUIEL ALBERTO S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", Expte. N° 365/20-2, Secretaría N° 2, por la cual se condenara a Federico Meza como coautor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA y ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, en CONCURSO REAL (art. 164, en función del art. 167, inc. 2; art. 164, en función del art. 167, inc. 2; todo en función de los arts. 55 y 45, del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, IMPONIENDO A FEDERICO MEZA LA PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas.". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria Subr.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Mayo de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PABLO ANDRES LIEBANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38768527, nacido en localidad de LA VERDE, Chaco, el día: 21/01/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación ARTESANO, en SITUACION DE CALLE, hijo de LIEBANA, PEDRO EMILIO y CANAL, DORA NATIVIDAD, Prontuario Prov. 30986-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LIEBANA PABLO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11725/2025-1 se ejecuta la Sentencia N°64 del 14/4/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "LIEBANA, PABLO ANDRÉS S/ ROBO", Expte. N°40658/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a PABLO ANDRÉS LIEBANA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° primer supuesto en función con el art. 42 y 45, todos del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, respecto al hecho cometido el 01 de diciembre de 2024, siendo las 22.00 hs. aprox., en el domicilio sito en calle Monteagudo N° 509 de Resistencia, en perjuicio de Mónica Analía Gonzalez, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigaciones en lo Penal N° 3. CON COSTAS. II.- DECLARANDO reincidente por quinta vez a PABLO ANDRES LIEBANA en base a los antecedentes condenatorios que registra. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 9 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS SEBASTIAN GANDOLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25904566, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/05/1977, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BOGGIO, CARLOS 2426 VILLA LUZURIAGA RESISTENCIA, hijo de GANDOLA, MARIO ANTONIO (F) y GAUCHAT, GRACIELA INES, Prontuario Prov. 60927-SP, en los autos caratulados "**GANDOLA LUIS SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13153/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 100, del 30.04.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Luis Sebastián Gandola, ya filiado, a la pena de dieciséis (16) años de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP), por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de Abuso sexual con Acceso Carnal reiterado en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal reiterado Agravado por el vínculo y contra un menor de dieciocho años aprovechando la convivencia preexistente con el mismo, previstos y penados por el art. 119 tercer y cuarto párrafo incs. b) y f) y art. 55 del CP...Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Mayo del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OMAR DANIEL TORRES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37793527, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/04/1991, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN ALVARADO 3500 Ó B° LA RUBITA, DODERO ENTRE CALLE 27 Y 28 RESISTENCIA, hijo de MOLINA, EPIFANIO y TORRES, GLADYS ESTHER, Prontuario Prov. 51919CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**TORRES OMAR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°41986/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°387 DEL 19/12/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Torres, Daniel Omar s/ abuso sexual agravado con acceso carnal", Expte. N°7250/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Daniel Omar Torres, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple -varios hechos- agravado por el vínculo y la situación de convivencia preexistente con las víctimas menores de 18 años en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal -varios hechos- agravado por la situación de convivencia preexistente con las víctimas menores de 18 años (art. 119 primer, tercer y cuarto párrafo en función del inciso b) y f), todo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 7250/2024-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 12 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ANTONIO MUCHUTTI S.A.C.I.A.E.I.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2024-62059-AE (ID 34251), "**ANTONIO MUCHUTTI S.A.C.I.A.E.I., S/CAMBIO DE SEDE SOCIAL**", se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 182 de fecha 03/ 09/2023, se resolvió el cambio de sede social de calle Aristóbulo del Valle N° 3976, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a calle Frondizi Arturo N° 1744, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina. RESISTENCIA-CHACO, 22 DE MAYO DE 2.025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-10787-AE

E:30/05/2025

COMPañÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente "**COMPañÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIOS** - mandatos vencidos- "Expte. N° E-3-2025-18296-AE (ID 36751), se hace saber por un día que tal como constan en Actas de Asambleas Ordinarias N° 1 del 20/11/2014, acta de directorio de aceptación de cargo del día 25/04/25 y N° 4 del 17/10/2017 se designaron por un período de tres ejercicios (en cada una de ellas) al sr. Bernardo Humberto FRANCOIS como Director Titular , DNI N° 14.779.402, CUIT: 23-14779402-9, nacido el 6 de octubre de 1961, casado, Argentino, empresario, con domicilio legal y especial en Av. Belgrano N° 151 - 6 "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina y director suplente al sr. Hugo Raúl Fernández Rabade, DNI N° 93.954.336, soltero, Paraguayo con radicación en Argentina, CUIL: 20-93954336-9, nacido el 27 de enero de 1.969, con domicilio legal y especial en Av. Belgrano N° 151 - 6 "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina; y en Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 del 13/11/2020, se designó al sr. Bernardo Humberto FRANCOIS como Director Titular - Presidente , DNI N° 14.779.402, CUIT: 23-14779402-9, nacido el 6 de octubre de 1961, casado, Argentino, empresario, con domicilio legal y especial en Av. Belgrano N° 151 - 6 "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina y director suplente al Sr. Yanick Didier FRANCOIS, DNI N° 34.301.285, CUIT: 23-34301285-3, nacido el 23 de mayo de 1990, soltero, Argentino, empresario, con domicilio legal y especial en Av. Belgrano N° 151 - 6 "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco, por un término de tres ejercicios.- Resistencia -Chaco, 27 de mayo de 2.025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-10793-AE

E:30/05/2025

JUGLAR S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente N° E-3-2022-2364-AE, (ID 14990), caratulado "**JUGLAR S.A. S/ Inscripción de Directorio**" se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, convocada por Acta de Directorio N° 54 de fecha 16 de febrero del 2022 los señores Accionistas resolvieron designar el siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: GABRIEL EDUARDO TRNOVSKY, DNI N° 23.088.833, Argentino, Comerciante, con domicilio en MZ 109, PC 10 S/N Barrio Judicial de la Ciudad de Resistencia, Chaco, DIRECTOR TITULAR- VICEPRESIDENTE: ALBERTO JAVIER GARCIA, DNI N° 26.526.185, Argentino, Comerciante, con domicilio en Brown 139 3 D, de la Ciudad de Resistencia, Chaco y como DIRECTOR

SUPLENTE: ESTEBAN ALBERTO TRNOVSKY, DNI N ° 16.374.549, Argentino, Comerciante, con domicilio en Celaya de González N ° 739, Judicial, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Constituyendo todos domicilio especial en Zelaya de González N° 739, Resistencia, Chaco, con una duración de Mandato por tres años. - Resistencia - Chaco, 27 de Mayo de 2025. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-10870-AE

E:30/05/2025

>*<

AVICOLA LEDESMA

COMUNICA TRASFERENCIA FONDO DE COMERCIO

EDICTO: Se hace saber al público que el Sr. Roberto Omar Ledesma, argentino, casado, DNI n° 13.419.455, Cuit n°20-13419455-4, con domicilio real en Avda Las Heras n°1199 (parte trasera del negocio) de la ciudad de Resistencia, Chaco, en su carácter de titular del fondo de comercio que gira bajo la denominación de “**AVICOLA LEDESMA**” comunica a los interesados que ha procedido a transferir dicho fondo al Sr. Ignacio Vargas, argentino, soltero, Cuit n°20-42263260-4, con domicilio real en calle San Lorenzo n°1262, de Resistencia, Chaco, cambiando el adquirente el nombre del fondo por la denominación de fantasía “AVICOLA ARGENTINA” que funcionara en el inmueble ubicado en Avda. Las Heras n°1199(parte frontal) de Resistencia, Chaco. Conforme lo dispone el art. 4 de la ley n°11.867 deberán los interesados manifestar cualquier oposición a la transferencia dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Los reclamos deberán dirigirse al apoderado de la firma Dr. Juan Carlos Sandoval, en el horario comprendido entre las 16 y 19 horas, en su Estudio sito en calle Marcelo t de Alvear 432 de la ciudad mencionada. Resistencia a los 22 días de mayo de 2025

Juan Carlos Sandoval
Abogado

E 2-2025-10469-AE

E:28/05 V:06/05/2025

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE RESIDENTES BREÑENSES*Las Breñas - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva invita a los asociados de la Asociación Civil Centro de Residentes Breñenses a la asamblea General Ordinaria, a realizarse el 08 de junio de 2025, en la EGB N° 751 sito en Sarmiento S/N de la ciudad de las Breñas, a partir de las 10.30 hs, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Tesorero, el Acta de Asamblea.-
2. Razones que motivaron la demora en la llamada a la asamblea
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, cuadro de recurso y gastos de los periodos finalizados el 31 de diciembre 2024
4. Fijación del valor de Cuota Societaria

Noemi Yolanda Barbaressi
Tesorero

Garmaz Drendak German
Presidente

E 2-2025-10457-AE

E:30/05/2025

>*<

ASOCIACION PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro estatuto social, se convoca a los Sres. socios de la Asociación Psicólogos del Chaco a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio del 2025 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Hipólito Irigoyen 421 of. 6, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de acuerdo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Balance Final de Liquidación de la Asociación Civil de Psicólogos de la Provincia del Chaco.
2. Consideración de la Liquidación de la Asociación Civil de Psicólogos de la Provincia del Chaco.
3. Disposición de los Bienes remanentes.
4. Autorización a los Liquidadores a realizar todos los actos necesarios para la inscripción de la disolución y liquidación de la Asociación Civil de Psicólogos de la Provincia del Chaco ante los organismos correspondientes.

David Ángel Martínez - Presidente

E 2-2025-10600-AE

E:30/05/2025

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA SOLDADO CELSO PÁEZ*J.J. Castelli - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra

Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 (diez) de Junio de 2.025 a partir de las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social sita en MZ.04 Quinta 70 de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estado Contable finalizado el 31 de diciembre de 2023.
Lectura del Informe del Síndico.
Lectura del Informe del Auditor.
4. Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

Rubén Eugenio Bender
Secretario

Ernesto Zarza
Presidente

E 2-2025-10625-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————

**ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DE LA UNION JUAN JOSE CASTELLI N° 49**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Salón Comunitario del Paraje La Unión, el día 6 de Junio de 2025 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla junto con Presidente y Secretario.
3. Consideración de los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

Dalmacio Vallejos - Presidente

E 2-2025-10827-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————

CAMARA DE OPTICAS Y OPTICOS DEL CHACO

Makalle - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el artículo N° 25 del Estatuto de la Cámara de ópticas y ópticos del Chaco, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el 14 de Junio de 2025 a las 10:00 horas en la ciudad de Maquille, calle Güemes esquina V.G.M Velarde Luis. C.I.C Nestor Kirchner.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asambleas, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivo de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/12/2023 al 30/11/2024.
4. Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos en los siguientes cargos: Vicepresidente 2°, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal suplente 3°, y por razones de salud, se elegirá nuevo Revisor de Cuentas.
5. Actualización de cuotas y aportes de socios y de la modalidad de cobranza.
6. Informe de lo actuado durante el ejercicio 2024 para exigir el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
7. Responsabilidad Institucional: Promoción de anteojos sociales.

Nota: Documentación referentes a esta A.G.O. a disposición de los socios en sede de la C.O.O.Ch., Pueyrredon 208 Piso 2 Oficina 1 (C.P.3500) Resistencia Chaco. Nota: Artículo 28: Las asambleas se iniciaran a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pasada media hora y no obteniendo quorum, la Asamblea se realizara con el número de los asociados presentes; la Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el orden del día hayan sido considerados.

Laura Gómez
Secretaria

Fernando C. Alvarenga
Presidente

E 2-2025-10905-AE

E:30/05/2025

————— >*< —————

SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**COMUNICADO GREMIAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Central del Sindicato comunica por este medio a todos sus afiliados: que el día sábado 07/06/2025 a las 09:00hs en Av. San Martín 554, se realizará una Asamblea Extraordinaria.

1. Elección de un Presidente para presidir la Asamblea. –
2. Elección de dos (2) compañeros/as afiliados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario Administrativo y de Actas del S.T.V.P.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del día 03 de agosto de 2024.-
4. Informar sobre las gestiones de la implementación del proyecto salarial. –
5. Temas Varios. -

Los saludamos muy atentamente. –

Machuca, Carlos Daniel - Secretario General

E 2-2025-10843-AE

E:30/05/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRETAMOS (INSSSEP)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 108/2025 Expediente N° 11726/2023

Resolución de Directorio N° 2138/25

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.- **CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/06/25- HORA: 09: 00 – LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 16.644.989,00

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

LICITACION PUBLICA N° 111/2025 Expediente N° 8430/24

Resolución de Directorio N° 2037/25

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de Cableados de Datos y Eléctricos.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/06/25- HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.986.435,85).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Cr. Pablo Roa - A/C Dcción. de Administración

s/c

E:28/05 V:06/06/2025

————— >*< —————
INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRETAMOS (INSSSEP)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 104/2025

Expediente N° 32226/24 Resolución de Directorio N° 2143/25

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipamiento Informático.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347- InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 13/06/25- HORA: 09: 00

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$36.314.372,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Cr. Pablo Roa - A/C Dcción. de Administración

s/c

E:23/05 V:02/06/2025

————— >*< —————
INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRETAMOS (INSSSEP)

*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 95/25**

OBJETO DEL LLAMADO El presente llamado a Licitación Pública que se tramita por Expediente N° 3482/25, tiene por Objeto: Adquisición de toner para impresora varios modelo: 1-20) veinte Toner Original Marca XERDX B310 Printer, 2- (30) treinta toner alternativo HP 26 A. 3- (15) quince toner alternativo HP 12 A. 4- (20) veinte toner alternativo 58 A, 5-(12) doce toner alternativo HP 87 A, 6-(30) treinta toner alternativo HP 85 Uy 7- (20) veinte toner alternativo HP 80/05.

DE LAS OFERTAS: Los precios cotizados deberán ser "netos de descuentos", teniendo presente que el InSSSeP es sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado.-

CONSULTA: Las consultas se realizarán en: Compras y Suministros Edificio Central - Av. 9 de Julio 347- InSSSeP.

DE LA ENTREGA: La entrega se realizará en: Compras y Suministros InSSSeP.-

DEL PAGO: El pago se efectivizará mediante "pago electrónico" posterior a la entrega del producto y presentación de la factura debidamente conformada. –

PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES CIENTO'S SESEINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (14.161.175.53)

DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLE La Oferta deberá presentarse en la Oficina de Compras y Suministros, en sobre cerrado, con la siguiente documentación actualizada, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas. Disposiciones del Régimen de Contrataciones Decreto 3566/77 - Ley de Administración Financiera 1092 A (4787) - Decreto 1177-2024.-

- 1- Formulario de Pedido de Cotización. –
- 2- Pliego de Condiciones Particulares.-
- 3- Pliego de Condiciones Generales. –
- 4- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor de la Provincia. Del Chaco.
- 5- Constancia de Inscripción en la ARCA.
- 6- Constancia de Inscripción en ATP.
- 7- Constancia actualizada del Libre Deuda expedida por la ATP. –
- 8- Garantía de la oferta.
- 9- Constancia CBU (Clave Bancaria Unificada). –
- 10- Constituir domicilio real/legal y electrónico.-
- 11- Sellado de Ley /ATP y constancia de pago.-

LICITACION PUBLICA N° 96/25

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a Licitación Pública, que se tramita por Expediente N 3743/25, tiene por objeto: adquisición de útiles de oficina según Planilla adjunta.-

DE LAS OFERTAS: Los precios cotizados deberán ser "netos de descuentos", teniendo presente que el InSSSeP es sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$19.396.800,00).-

DE LA ENTREGA: La entrega se realizará en: Deposito de Compras y Suministros 1° Sub-suelo Edificio Central -Av 9 de julio 347 InSSSeP.-

DEL PAGO: El pago se efectivizará mediante pago electrónico, posterior a la entrega del producto y presentación de la Factura debidamente conformada. –

DE LAS CONSULTAS: Las consultas se realizarán en: Oficina de Compras Suministros Av. 9 de julio 347 -InSSSeP.-

DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLE La Oferta deberá presentarse en la Oficina de Compras y Suministros, en sobre cerrado, con la siguiente documentación actualizada firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas - Régimen de Contracciones Decreto 3566/77 - Ley de Administración Financiera 1092 A (4787) -Dec-2024-1177-APP-CHACO. –

- 1- Formulario de Pedido de Cotización. –
- 2- Pliego de Condiciones Particulares.-
- 3- Pliego de Condiciones Generales. –
- 4- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor de la Provincia del Chaco.
- 5- Constancia de Inscripción en la AFIP.
- 6- Constancia de Inscripción en ATP.
- 7- Constancia actualizada del Libre Deuda expedida por la ATP. –
- 8- Garantía de la oferta. - (1% del valor de la Oferta)
- 9- Constancia CBU (Clave Bancaria Unificada). –
- 10- Constituir domicilio real/legal. –
- 11- Dirección correo electrónico- Hotmail-Gmail. –
- 12- Sellado de Ley ATP y comprobante de pago.

Cr. Pablo Roa - A/C Dcción. de Administración

s/c

E:21/05 V:30/05/2025